JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez; proceso de liquidación donde aparece como causante CARMEN TULIA MOLINA BEDOYA y/o CARMEN MOLINA DE CARDONA y/o CARMEN MOLINA BEDOYA y/o CARMEN TUIA MOLINA, radicada al 2022-00054-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de julio de 2022.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite en esta instancia proceso liquidatorio de Sucesión Intestada de la causante CARMEN TULIA MOLINA BEDOYA y/o CARMEN MOLINA DE CARDONA y/o CARMEN MOLINA BEDOYA y/o CARMEN TULIA MOLINA, radicada al 2022-00054-00.

Se requirió a la empresa NUEVA EPS, a fin de obtener información sobre el heredero MARCO FIDEL CARDONA MOLINA, de quien se desconoce su paradero.

Aporta la empresa requerida respuesta, dando a conocer los datos registrados del mencionado.

Ordena agregar el documento al plenario y dar traslado de la prueba a las partes, por el término de Tres Días Hábiles para obtener su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 106 del 12/7/2022

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO